



**NORTH AMERICAN COLLEGE**

HACIA UN FUTURO CON FE

BUILD YOUR FUTURE WITH FAITH



**ANEXO ESPECIAL COVID-19 N°2**  
**REGLAMENTO EVALUACIÓN N°67/2018**  
**CALIFICACIONES AÑO LECTIVO 2020**

**CORPORACIÓN EDUCACIONAL PATRICIA ESPINOZA CAVIERES**

[www.northamerican.cl](http://www.northamerican.cl)

21 de mayo #833, Arica, Región de Arica y Parinacota

Teléfono: (58) 2232783

# INDICE

<b>INDICE</b> .....	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>CALIFICACIONES AÑO LECTIVO 2020</b> .....	<b>3</b>
SOBRE LA EVALUACIÓN SUMATIVA .....	3
EDUCACIÓN PARVULARIA.....	3
EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA .....	3
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>6</b>





## INTRODUCCIÓN

En el Protocolo de Acompañamiento Pedagógico Virtual describimos el complejo contexto que ha generado la crisis de pandemia COVID-19. Una de las características principales de este escenario que se ha mantenido es la incertidumbre respecto a cuándo y de qué forma recuperaremos hábitos y costumbres sociales que hemos modificado durante este período. En específico respecto al ámbito educativo, no sabemos con certeza cuándo y de qué forma volveremos a clases presenciales.

La incertidumbre nos limita en gran medida. Sin embargo, nuestra postura como Familia del North American College ha sido la adaptación al cambio intentando que todo este período nos sirva también como proceso de aprendizaje y no sea un capítulo desechable en nuestras vidas. Por supuesto, comprendemos que en cada hogar las realidades son diferentes, motivo por el que también nuestro equipo de apoyo psicosocial se ha fortalecido y enlazado más estrechamente con el ámbito curricular.

Enmarcados en esta adaptación al contexto, la evaluación formativa ha tomado mucha relevancia, puesto que es la principal herramienta que disponen los docentes para personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de una retroalimentación permanente. No obstante, en el actual panorama – habiendo atravesado varios procesos como unidad educativa – se hace necesario calificar a los estudiantes con evaluaciones sumativas que permitan arrojar una calificación final por asignatura.

El presente documento elaborado articuladamente por nuestro Equipo Técnico Pedagógico desde Educación Parvularia hasta Educación Media complementa el actual Reglamento de Evaluación respecto de las Calificaciones del Año Lectivo 2020 considerando el contexto actual por la crisis del COVID-19.

# CALIFICACIONES AÑO LECTIVO 2020

## **SOBRE LA EVALUACIÓN SUMATIVA**

Como establece el Decreto N°67 del Ministerio de Educación y nuestro Reglamento de Evaluación, la Evaluación (Formativa y Sumativa) son procesos que permiten levantar evidencias de los aprendizajes de los estudiantes. En particular, la Evaluación Sumativa tiene por objetivo proveer con información sobre los logros de conocimiento, habilidades y actitudes, lo que se traduce mediante una calificación cuantitativa los aprendizajes de los estudiantes, permitiendo verificar, evaluar y calificar los aprendizajes logrados y no logrados. Todo esto permite, a la vez, tomar decisiones que apunten a la mejora de los aprendizajes.

En el actual escenario de educación a distancia, los criterios tradicionales de las evaluaciones sumativas deben flexibilizarse en cantidad y forma de evaluar. Para esto, se considerarán múltiples estrategias de evaluación que potencialmente podrán ser utilizadas por los docentes, las cuales deben medir lo evidenciado como aprendizaje en concordancia con los objetivos prioritarios determinados por el MINEDUC.

## **EDUCACIÓN PARVULARIA**

1. La evaluación en Educación Parvularia es formativa y progresiva, monitoreando el aprendizaje remoto por medio de la observación directa, llenando un registro de observación donde se considera el compromiso del apoderado y participación del estudiante.
2. Al término del periodo se realizará un informe evaluando los contenidos trabajados durante la priorización curricular desarrollada.

## **EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

1. Todas las asignaturas de nuestro plan de estudio, priorizado y transitorio, deberán calificar con nota de 1.0 a 7.0 a los estudiantes, siendo la nota mínima de aprobación con exigencia al 60%. El Año Lectivo 2020 deberá tener un mínimo de 3 evaluaciones anuales, considerándose lo siguiente:
  - a. Desde 1° a 4° de Educación Básica: las dos primeras calificaciones serán producto de evaluaciones formativas. La primera será el promedio de las que se aplicaron desde mayo hasta la primera quincena de Septiembre, mientras que la segunda desde la segunda quincena de Septiembre en adelante. La tercera (o más) calificación restante será una evaluación de carácter Sumativa.
  - b. Desde 5° de Educación Básica a 4° de Educación Media: la primera calificación se obtendrá como producto de todas las evaluaciones formativas que se aplicaron o se aplicarán a los estudiantes durante el año lectivo. Las dos (o más) calificaciones restantes corresponderán a evaluaciones Sumativas.
2. La asignatura de Orientación será evaluada de forma conceptual, no incidiendo en el promedio final, en los rangos de: M.B (Muy Bueno de 7.0



- a 6.0) –B (Bueno 5.9 a 5.0) – S (Suficiente 4.9 a 4.0) y I (Insuficiente de 3.9 – 1.0).
3. La asignatura Religión queda exenta de calificación.
  4. Los estudiantes que tuvieran evaluaciones formativas pendientes deben hacerlas efectivas dentro de los tiempos determinados para ello.
  5. Estarán justificados los estudiantes que no han tenido la posibilidad de trabajar online. Inspectoría, orientación y el equipo psicosocial de cada nivel se encargará de realizar acciones para contactarse con ellos y entregar los insumos necesarios para que puedan cumplir con su proceso evaluativo.
  6. Los estudiantes que han trabajado sólo con sus textos de asignatura y retirado material desde nuestro colegio deberán retirar también las evaluaciones y entregarlas en forma presencial en secretaría del colegio. En su momento se les avisará para que puedan retirar y entregar su material de trabajo y ser evaluados. Cada profesor jefe se pondrá en contacto con ellos mediante mensajes Papinotas.
  7. Los docentes deben programar sus evaluaciones sumativas con al menos 2 semanas de anticipación señalando los objetivos, contenidos, habilidades y/o actitudes que serán evaluadas. Corresponde también señalar la rúbrica y la pauta de corrección.
  8. Los docentes deben programar sus evaluaciones sumativas en un calendario de pruebas generado por cada profesor jefe que estará disponible en formato online. Esto, con el objeto que los estudiantes no tengan más de 2 evaluaciones sumativas en un mismo día. Se comunicarán las fechas y horarios de evaluación a los padres y apoderados vía Papinotas.
  9. Las evaluaciones Sumativas se llevarán a cabo durante el día fijado por cada docente según horario correspondiente a cada asignatura y en el tiempo de la retroalimentación.
  10. Respecto del porcentaje de exigencia y escala de evaluación, ésta se rige por lo señalado en nuestro Reglamento de Evaluación.
  11. Las calificaciones obtenidas en cada asignatura por los estudiantes serán ingresadas a la plataforma SYSCOL de nuestro establecimiento educacional, con el fin de cerrar posteriormente el año académico.
  12. Todo estudiante que no se presente a una evaluación Sumativa calendarizada tendrá derecho a rendir su evaluación en otro momento convocado por el docente (fuera del horario de retroalimentación).
    - a. La ausencia debe ser debidamente justificada por el apoderado por medio de correo al Inspector General, profesor jefe o de asignatura, según sea el caso, con copia al Jefe de UTP correspondiente al Ciclo de Enseñanza durante las primeras 48 horas.
    - b. Si la ausencia no está justificada, el nivel de exigencia para el estudiante será de un 80% de rendimiento en el momento de realizar la evaluación.
  13. Si no se presentase nuevamente a la convocatoria de evaluación pendiente, el estudiante será convocado para rendir un examen escrito presencial al final del año lectivo. Esto, si las condiciones sanitarias lo permitieran y previa coordinación para los resguardos correspondientes.

14. Si existe evidencia documentada respecto de la imposibilidad de haber seguido el proceso educativo en forma online por parte de algunos estudiantes, se aplicará un examen final presencial al término del año lectivo donde se podrán integrar dos o más asignaturas.





## BIBLIOGRAFÍA

- Reglamento de Evaluación y Promoción de los y las estudiantes del North American College Decreto: 67/2018. Artículo 4: De la Evaluación Formativa, Sumativa y Calificación.
- Documento Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular Remota Presencial (Unidad de Curriculum y Evaluación Ministerio de Educación Junio 2020) Pág. N° 7:
- **Inciso N° 2:** Los establecimientos Educacionales tienen la autonomía para aplicar la evaluación tanto Formativa como Sumativa.
- **Inciso N° 3:** Para la promoción de los estudiantes, se considerará las calificaciones finales de las asignaturas del nuevo Plan de Estudios. Ajustado según indicaciones de estas orientaciones. No se calificará aquellas asignaturas que no se haya incluido en el nuevo Plan de Estudios; por ende, no incidirán en el promedio final. Además, el Decreto N° 67/2018 permite poner una única calificación final anual por asignatura del Plan de Estudios.
- **Inciso N° 4:** No será necesario modificar el reglamento de evaluación ni presentarlo a la Secretaria Regional correspondiente. Lo relevante es comunicar a la comunidad educativa, oportunamente y por escrito, sobre cualquier ajuste a las formas y criterios de evaluación que se aplicará en el establecimiento durante este período.